Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



-Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demas los fondos de las respectivas provincias.

(Real arden de 26 de Setiembre de 1861)

CACMA DE MANIE

Parte militar.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del dia 18 de Febrero de 1883, en Manila.

El Exemo. Sr. Capitan General ha dispuesto que el martes 20 del corriente á las 7 y 1/2 de su mañana, celebre Consejo de guerra el 1.er Tercio de la Guardia Civil, para ver y fallar la causa instruida contra el guardia del 2.0 Tercio, Anastasio Pugajan, acusado de los delitos de embriaguez y heridas interidas á un

Dicho Consejo será presidido por el Sr. Teniente Coronel D. Manuel Rodriguez Gimenez, primer Jefe accidental del referido Tercio, constituyéndose con arreglo á Ordenanza, para lo cual dará la Plaza las órdenes oportunas. Todos los Sres. Oficiales de esta guarnicion francos de servicio asistirán á dicho acto. - El Brigadier Jefe de E. M., Sabino Gámir. - Comunicada á los Cuerpos é institutos militares de esta guarnicion. El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, Francisco Gimenez.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 19 DE FEBRERO DE 1883.

Jefe de dia de intra y extramuros.-El Comandante D. Antonio Gurdiel.—Imaginaria.—El Comandante Don Juan Golobardax.

Parada los Cuerpos de la guarnicion.-Visita de Hospital y provisiones, núm. 5. Sargento para paseo de enfermos, Artillería.

De orden del Exemo. Sr. General Gobernador Militar .- El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, Francisco Gimenez.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS. D. Fernando Lamas Varela, Promotor Fiscal de Camatines Sur, solicita pasaporte para la Peninsula en compañía de su esposa y dos hijas de menor edad. Lo que se

anuncia al público para su conocimiento. Manila 16 de Febrero de 1883.—Goicocchea.

D. José Gomez Perez, español, vecino de esta Capital, solicita pasaporte para pasar á la Península, en compañía de su esposa D.a Dolores Fernandez Zabala y dos niños de menor edad. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Febrero de 1883.—Goicoechea.

D. C. J. Barnes, súbdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong. Lo que se anuncia al público para su conoci-

Manila 16 de Febrero de 1883.—Goicoechea.

Maria Natividad, natural de la provincia de Bulacan, solicita pasaporte para pasar a la Peninsula. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Febrero de 1883.—Goicocchea.

D. Florentino Montejo Robledo, Jefe de negociado de 2.º clase Interventor de la Administracion de Rentas y Propiedades, solicita pasaporte para regresar à la Peninsula. Lo que se anuncia al público para su conoci

Manila 17 de Febrero de 1883. - Goicoechea.

D. Miguel V. Bandren, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Febrero de 1883. - Goicoechea.

D. José Balasch, español europeo y residente en estas Islas, solicita pasaporte para regresar á Europa. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 17 de Febrero de 1883.—Goicoechea.

D. Justo Lopez y Vazquez, español peninsular, Oficial 5.º de la Administracion de Colecciones de tabacos, solicita pasaporte para regresar á la Península. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Febrero de 1883. - Goicoechea.

D. Rufino Juasen, español y vecino del arrabal de Santa Cruz, solicita pasaporte para Europa á favor de su hijo D. Gaudencio Suarez. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Febrero de 1883.—Goicoechea.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Comision fiscal.

Constituida esta Comision por decreto del Exemo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 10 del actual para instruir el expediente oportuno en averiguacion de los eminentes y humanitarios servicios llevados á cabo en el arrabal de Santa Cruz durante la epidemia del cólera, por el Ministro del Tribunal de Cuentas Sr. D. Hipólito Fernandez, Licenciado en Medicina y Cirugia, cuyo Sr. ofreció generosamente sus servicios médicos, los cuales, aceptados por la Superior Autoridad de las Islas, fué destinado á prestar en el citado Distrito de Santa Cruz, en donde ha continuado hasta la conclusion de la epidemia, distinguiéndose notablemente en cuantas comisiones facultativas le confio la Junta de Sanidad del citado arrabal segun participa al Corregimiento de esta Ciudad el Sr. Presidente de aquella, el cual considera acreedor al Sr. Fernandez para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

En su virtud y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de la Orden Civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, hecho estensivo á estas Islas por Real orden de 11 de Enero de 1858, se hace saber por medio de la Gaceta oficial para que dentro del plazo de diez dias contados desde su insercion en la misma, se presenten ante esta Comision fiscal las reclamaciones que haya en pro o en contra de los nechos mencionados y que motiva este espediente.

Manila 14 de Febrero de 1883.-Jesús Polanco.

INSPECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREGS.

Por el vapor inglés «Esmeralda,» que saldrá para Hong-kong y Emuy, el 20 del actual a las cuatro de su tarde; esta Inspeccion general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada para dichos puertos y la mala del Pacifico, á las dos de la misma. Manila 17 de Febrero de 1883.-El Jefe de la

Seccion.-P. O., Miguel Cortés.

CASA CENTRAL DE VACUNA.

Para el miércoles 21 del presente mes, se administra

Manila 14 de Febrero de 1883. - El 1.er Vocal de turno, Dr. Lazcanótegui.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

En virtud de orden superior, se trasfieren al dia 26 del actual mes las subastas de tabaco rama, con destino al consumo interior de estas Islas, fijadas para el 20 del mismo, segun anuncios insertos en las Gacetas de Manila

de los dias de ayer y hoy.

Manila 17 de Febrero de 1883.—Rafael del Val.

El dia 26 del actual mes de Febrero, à las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas, que se reunirá en el salon de actos públic s del edificio Hamado gua Aduaua", la venta de 20,108 quintales de tabaco rama, con destino al consumo interior de estas Islas, y bajo las condiciones que aparecen en el siguiente "pliego". Manila 15 de Febrero de 1883.—Refacl del Val.

Administración Central de Colecciones y Labores de tabaco de Filipinas —Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 20,108 quintales de tabaco rama, em destino al consumo interior de estas Islas.

4.a La enagenación de los espresados 20,408 quintales se verificará por grupos y lotes, en la forma signiente:

| Grupos. | Número de lotes. | Quintales de cada uno. | Total de quintales. | Clases, proceden cias y cosechas | | |
|---------|---------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------------|--------|--------|
| 1 | 3 | 2 | 6 | 1.a | Cag." | 1881. |
| 3 | 100 | 2 2 2 | 200 | 2." | id. | id. |
| 3 | 250 | | 500 | 4.4 | id. | 1882. |
| 4 | 30 | 20 | 600 | id. | id | id. |
| 5 | 10 | 100 | 1000 | id. | id. | id. |
| 6 | 500 | 2 | 1000 | 1 " | Isab a | 1881. |
| 7 | 500 | 2 | 1000 | 2.1 | id. | id. |
| 8 | 501 | 2 | 4002 | 3.4 | id. | id. |
| 9 | 75 | 20 | 4500 | id. | | id. |
| 10 | 40 | 50 | 2000 | id. | id. | id. |
| 11 | 450 | 9 | 300 | 4 a | id. | 1882. |
| 12 | 20 | 20 | 400 | id. | id. | id. |
| 43 | 6 | 100 | 600 | id | id | id. |
| 14 | 100 | 2 | 200 | | N.º E. | 1.10 |
| 15 | 100 | 2 | 200 | 2 11 | id. | id. |
| 16 | 750 | 2 | 1500 | 3.4 | id. | id. |
| 17 | 1500 | 2 | 3000 | 4.3 | id. | id. |
| 18 | 100 | 2 | 200 | 4.4] | gorrot | es id |
| 19 | 2.0 | 2 | 400 | 2.11 | id | id. |
| 20 | 750 | 2 | 1500 | 3." | | id. |
| 21 | 1500 | 2 | 3000 | 4.1 | | id. |
| 2.a | Los tipos p | ara abrir pos | tara à la enag | | | tabaco |

contenido en cada lote, son los siguientes: Por cada quintal de 1.a Cagayan. Por cada quintal de 2.a id. 44°59 14°00 Por cada quintal de 4.a ia. Por cada quintal de 1.a Isabela. 58°31 49°74 Por cada quintal de 2.a id. Por cada quintal de 3.a id. 30.00 Por cada quintal de 4.a id. 14'00 Por cada quintal de 1 a N.a Ecija. 40.00 Por cada quintal de 2.a id. 34.00 Por cada quintal de 3.a id. Por cada quintal de 4 a id. Por cada quintal de 1.a Igorrotes. Por cada quintal de 2.a id. ,, 16.00 Por cada quintal de 3.a id.

3.a Las proposiciones se haran por separado a cada uno de por separado tambien se adjudicarán estos. Al efecto no se hará proposicion en cada pliego mas que el todo, o parte de los lotes constitutivos de cada grupo; el que desee lotes de distintas clases de tabaco, formulará tantos pliegos como sean los grupos a que correspondan los referidos lotes, y en el sobre de cada pliego se espresará el grupo à que haga referencia la proposicion en él conte-

Por cada quintal de 4.a id.

4 a El pago del tabaco se efectuará en el Tesoro, y en metá-

lico, dentro de los tres dias siguientes al de la subasta 5.a La entrega del artículo se verificará en tercics de 4 y 2 quintales, empacado con la envoltura de esteras de saja de plátano, y á satisfaccion del comprador, quien podrá abrir los tercios que guste, siendo de su cuenta el gasto de reempaque, si se pidiese esta operacion; y por el orden con que los compradores, prévia presentacion de la carta de pago que justifique haber satis-fecho el importe del tabaco que hubiesen adquirido, lo soliciten de la Administracion Central de Colecciones.

6.a En la Administracion Central de Colecciones se pondran de manifiesto muestras de las clases de tabaco que han de

7.a Las ofertas se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estendidas con arreglo al modelo que aparece al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre, ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3.0 y la oferta que en ellas se hagan, se espresará en guarismo y en letra clara y legible, por pesos y centimos.

8.a Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretesto, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

9.a A la hora designada se dará principio al acto de la subasta, comenzando por admitir los pliegos que se presenten, y trascurridos que sean diez minutos no se admitirán más pliegos, dándose principio á la apertura y escrutinio de los que se hayan presentado, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando en cada uno de ellos nota el actuario.

10. Si resultaren empatadas dos o más proposiciones que sean las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Sr Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones más ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudicación en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

11. No se admitiran reclamaciones, ni observaciones de ningun gènero relativa al todo ó alguna parte del acto de

la subasta.

12. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejore más los precios aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco, y se adjudicaran los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor el orden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno, ó al unos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicacion de lo establecido en la cláusula 4

43. En todos los casos, será obligacion de los licitadores

adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor, con ar-reglo al presente pliego de condiciones. Manita 15 de Febrero de 1883.—El Administrador Central,

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

El que suscribe se compromete à adquirir.... lotes de tabaco rama, correspondiente al primero, ó al segundo grupo, y al precio de \$..... por quintal, con destino al consumo interior, sujetándose á las condiciones que abraza el «pliego» de su razon, publicado en la Gaceta.—Val.

El dia 26 del actual mes de Febrero á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas, que se reunirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado "antigua Aduana," la venta de 824 quintales de tabaco rama en manos cortadas, con destino al consumo interior de estas Islas y hajo las condiciones que aparecen en el siguiente "pliego." Manila 15 de Febrero de 1883. - Rafael del Val,

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 824 quintales de tabaco rama en "manos cortadas," con destino al consumo interior de estas Islas.

1.a La enagenacion de los espresados 824 quintales se verificará en tres lotes, en la forma siguiente:

Contenido de cada lote.

| Lotes. | | Quin | tales | 100 | | | | Clases y procedencias. |
|--------|-----|---------|-------|------|-----|--------|-----|------------------------|
| | 16 | 100 10 | | 9110 | | | | 2.ª Cagayan. |
| | 40 | . 11. | 30 | 313 | | | - | 3." id. |
| | 16 | 1 | | 200 | - | 240 | | 4.ª id |
| N.º 1 | 88 | | | | 100 | 3.0 | 25 | 4.ª Isabela. |
| | 24 | | - | 3 | | *** | | 2.º id. |
| - | 452 | 12 11 | | | * | Se | | 3." id. |
| | 48 | | | | | 1000 | 18 | 4.ª id. |
| | | 110 | | 10 | | 000 | | 4.ª Nueva Ecija. |
| | 16 | | | 100 | | | | 2.ª Cagayan. |
| | 40 | 100 | | | | | | 3.ª id. |
| | 5 | | | | | | | 4.ª id. |
| N.º 2 | 86 | | | | | | • | 1.ª Isabela |
| | 20 | | 9811 | 100 | 10 | 74 | | 2," id. 3." id. |
| | 48 | | 1 | 18 | | | | |
| | 48 | | 7 | * | (2) | 1 12 9 | | 4.ª id. |
| | | | | | | | | 4.ª Nueva Ecija. |
| | 16 | | 16 | | | | 1 | 2. Cagayan. |
| | 40 | | | * | 4 | | | 3.ª id. |
| 5 . V | 5 | | | 11 | 18 | 10 | 10 | 4.ª id. |
| N.º 3 | 86 | | | 20. | | * | | 1.ª Isabela. |
| 300 | 120 | | 100 | * | | 1.00 | 101 | 2.ª id. |
| | 148 | 1 3 4 5 | | | - | -31 | 1 | 3 a id. |
| | 48 | | | | | 201 | | 4.ª id. |
| | 1 8 | *10.5 | - 1 | * | 1 | | | 4.ª Nueva Ecija. |

2 a Los tipos para abrir postura á cada uno de los lotes, son los siguientes:

Por el lote n ° 1. ps. 2,872

3.a Las ofertas se harán por separado á cada uno de los lotes á que se refiere la cláusula 1.4, y por separado tambien se hará la adjudicacion de los mismos.

4 a El pago del tabaco se efectuará en el Tesoro, y en metálico, dentro de los tres días siguientes al de la subasta.

5.a La entrega del artículo tendrá lugar en tercios de 4 y 2 quintales, empacado con la envoltura de esteras de saja de plátano, y el comprador podrá abrir los tercios que guste, siendo de su cuenta el gasto de reempaque, si se pidiese esta operacion, y por el órden con que los compradores, prévia presentacion de la carta de pago que justifique haber satisfecho el importe del tabaco que hubiesen adquirido, pidan la

6.a En la Administracion Central de Colecciones se pon-

dran de manifiesto muestras de tabaco que ha de subastarse. 7 a Las ofertas se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estendidas con arreglo al modelo que aparece al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el sobre del pliego se indicará el nombre, ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3.º y la oferta que en ellas se hagan, se espresará en guarismo y en letra clara y legible, por pesos y céntimos.

8.a Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretesto, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

9 a A la hora designada se dará principio al acto de la su-

basta, comenzando por admitir los pliegos que se presenten, y trascurridos que sean diez minutos no se admitirán más pliegos, dándose principio á la apertura y escrutinio de los que se hayan presentado, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando en cada uno de ellos nota el actuario.

10. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término, que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones más ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

11. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativa al todo ó alguna parte del acto de la

12. En el caso de presentarse dos ó más proposi-ciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejore más los precios aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco, y se adjudicarán los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor el órden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno, ó algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicacion de lo establecido en la cláusula 1.a

13. En todos los casos, será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor, con ar-

reglo al presente pliego de condiciones.

14. Procediendo el tabaco á que se refiere este "pliego" del reconocido con motivo de las averías ocurridas por efecto de los temporales de Octubre y Noviembre de 1882, los compradores se hallan obligados á recibir el artículo, sea cual fuere el estado en que resulte, al efectuarse la entrega de las partidas adjudicadas.

Manila 15 de Febrero de 1883.-El Administrador Cen-

tral, Rafael del Val.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

El que suscribe se compromete à adquirir el lote núm. 1, (6 n.º 2) de tabaco rama en "manos cortadas," y al precio de ps..... por dicho lote, con destino al consumo interior, sujetándose á las condiciones que abraza el «pliego» de su razon, publicado en la Gaceta.

El dia 26 del actual mes de Febrero á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en el salon de actos públicos del edificio llamado "antigua Aduana", la venta de 1581 quintales de tabaco rama declarado sin aplicacion para la manufactura, y bajo las

condiciones que aparecen en el siguiente "pliego" Manila 15 de Febrero de 1883.—Ratael del Val,

Pliego de condiciones para la venta, en pública subasta, de 1581 quintales de tabaco rama, sin aplicacion para la manufactura, y con destino al consumo interior de estas Islas. 1.a La enagenacion de los espresados 1581 quintales, se

verificará en tres lotes iguales, compuesto cada uno de 527 quintales, y numerados correlativamente del 1 al 3. 2.a El tipo para abrir postura es el de dos pesos por

quintal, para cada uno de los tres lotes que se mencionan. 3.a Las ofertas se harán por separado á cada uno de los lotes á que se refiere la cláusula 1.a, y por separado tam-

bien se hará la adjudicacion de los mismos. 4.a El pago del tabaco se efectuará en el Tesoro, y en metálico, dentro de los tres dias siguientes al de la subasta. 5 a En la Administracion Central de Colecciones se pondrán de manifiesto muestras de tabaco que ha de subastarse.

6.a Las ofertas se presentarán firmadas al Presidente de la Junta, en pliego cerrado y estendidas con arreglo al modelo que aparece al final de este pliego, sin cuyo requisito no ser n admitidas En el sobre del pliego se indicará el nombre, ó la razon social del proponente. Dichas proposiciones estarán redactadas en papel del sello 3,o y la oferta que en ellas se hagan, se espresará en guarismo y letra en clara y legible, por pesos y céntimos.

7.a Segun se reciban los pliegos, el Sr. Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretesto, que-

dando sujetos a las consecuencias del escrutinio. 8.a A la hora designada se dará principio al acto de la subasta, comenzando por admitir los pliegos que se presenten, y trascurridos que sean diez minutos no se admitirán más pliegos, dándose principio á la apertura y escrutinio de los que se hayan presentado, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando en cada uno de ellos nota el actuario.

9.a Si resultaren empatadas dos ó más proposiciones que sean las más ventajosas, se abrirá licitación verbal por un corto término, que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones más ventajosas que resulten iguales, se hará la adjudicacion en favor del que pida mayor número de lotes, y en igualdad de circunstancias en favor de aquel de ellos cuyo pliego tenga el número ordinal

10. No se admitiran reclamaciones, ni observaciones de ningun género relativa al todo ó alguna parte del acto de la

11. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones por distinto número de lotes, será preferido el que mejore más los precios aunque sea el que pida menor cantidad de tabaco, y se adjudicarán los lotes restantes á los demás licitadores, siguiendo de mayor á menor el órden que determinen los precios ofrecidos en sus respectivas proposiciones, á no ser que alguno, ó algunos de estos acepten la mejora, en cuyo caso se hará aplicación de lo establecido en la clausula 1.a. chi leglari - 8881 eli orende I eli almatt

12. En todos los casos, será obligacion de los licitadores adquirir los lotes que deban adjudicarse á su favor, con arreglo al presente pliego de condiciones.

13. Declarado sin aplicacion para la manufactura el tabaco de que trata este "pliego", los compradores se hallan obligados á hacerse cargo del artículo en el estado en que resulte al verificarse su entrega, recibiendo la parte proporcional que les corresponda.

Manifa 15 de Febrero de 1883.-El Administrador Central, Rafael del Val.

Sres. Presidente y Vocalas de la Junta de Reales Almonedas.

El que suscribe, se compromete á adquirir el lote número 1 (ó núm. 2) de tabaco rama sin aplicacion para la manufactura, y al precio de ps. por quintal. 2

Los individuos Ladislao Padagas, Ambrosio Bautista y Manuel de los Reyes, compradores de tabaco rama en la almoneda del 8 del pasado Enero cuyo tabaco han satisfecho en la Tesoreria Central, se presentarán á estraerlo de estos almacenes en el término de tercero dia para evitarles el perjuicio que pudiera esperimentar caso de no estraerlo.

Manila 13 de Febrero de 1883.—Rafael del Val. 1

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 15 del entrante Marzo à las diez de su mañana, se sacará a primer público concurso el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendra lugar en el dia y hora arriba citados ante la propia Junta que se reunirá en la casa Comandancia ge-

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentaran sus proposiciones con arregio à modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de diches pliegos deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion bajo la rúbrica del interesado. Manila 16 de Febrero de 1883.—Francisco Vila.

Contaduría de Acopios del Arsenal de Cavite, = Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á público concurso el urgente summistro de tos efectos que son necesarios en este Arsenal, para el concurso del Ramo de Ingenieros.

1.a El concurs : tiene por objeto el sumini-tro de los efectos comprendidos en la relación que se acompaña al presente pliego

2.a Los precios que han de servir de tipos para el concurso, y las condiciones que han de reunir los efectos para ser admisibles, son los que se señalan en la citada

3.a El concurso tendrá lugar ante la Junta Económica de este Apostadero el dia y hora que se anunciarán en la

Gaceta de Manila.

4.a Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al unido modelo, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta Al mismo tiempo que la proposi ion, pero fuera del sobre que la cont ng, entregará cada ficitador un documento que acredite haver impuesto en la l'esorería Central de Hacienda pública de estas Islas, ó en a Administración de Hacienda de Cavite, en metàlico ó vaores admisibles por la legislación vigente, á los tipos que esta tenga establecidos, la cantidad de catorce pesos que ervirá de garantía para la licitación, y de fianza para responder del cumplimiento del contrato; en cuyo concepto no se devolverá ésta al adjudicatario hasta que se halle solvente de sus compromisos

5.2 Si por resultar proposiciones iguales hub ere que proceder à licitacion oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local, sin aguardar la djudicacion; la cual tendrá lugar por el órden preferente de numeracion de los respectivos pliegos, en el caso de que todos los inte-

resados se negaren á mejorar su oferta. Las rebajas que se hagan tanto en las proposiciones com en la licitación oral, se expresarán en la misma unidad y fraccion de unidad monetaria que la adoptada para los

6.a Adjudicado el servicio, presentará el adjudicatario en el Almacen de recepcion de este Arsenal, acompañados de las facturas guias que expresa el art. 17 del Reglamento para la Contabilidad del material de 10 de Enero de 1873, iodos los efectos que sean obje o de la a judicacion dentio del plazo de ocho dias contados desde la fecha en que se le notifique la expresada adjudicacion del servicio.

Si del reconocimiento que ha de practicarse en la forma que determina el Regiamento de Contabilidad vigente, resultaren inadmisibles los efectos presenta los, por no reunir las condiciones estipuladas, se obliga el adjudicatario á reponerlos en el plazo de cinco dias, á partir de la fecha del reconocimiento, y á r tirar del Arsenal en el fermino de un dia los desechados, pues de lo contrario procederà la Administracion a venderlos por cuenta del interesado, reservándose diez por ciento del producto por razon de multa, más el importe de los gastos que la venta

7.a Se considerará consumada la falta de cump'imiento

por parte del adjudicatario:

1.0 Cuando no presente los efectos al reconocimiento y recibo en el plazo que establece la condicion 6.a

2.0 Cuando presentados en dicho piazo y s éndole rechazados no los repusiere dentro del término que establece jambien la condicion de referencia;

3.0 Y cuando repuestos dentro de este último plazo, le

fueren definitivamente rechazados.

8 a Se impondrá al adjudicatario la multa del uno por ciento sobre el importe al precio de adjudicacion de los efectos contratados por cada dia que demore la entrega de los mi-mos o la reposicion de los desechados, des pues del vencimiento de los plazos que para uno y otro objeto establece la condicion 6.a, y si la demora excediere, en el primer caso, de ocho dias, ó de cinco dias, en el segundo, se rescindirá el contrato adjudicándose la fianza respectiva á fav r de la Hacienda, y quedando subsistentes las multas

9.a En el tercer caso de los espresados en la condicion 7.a, se rescindirá igualmente el contrato con pérdida de la fianza, que se adjudicará á la Hacienda en pena de la inejecucion del servico, aur cuando no hava perjuicios que

indemnizar al Estado

10. Para los efectos de las cláusulas anteriores y de la penalidad que por ellas se impone al adjudicatario, se declara que se considerará cumplimentado el contrato, aun cuando resulten sin entregar efectos por valor de cinco por ciento del importe total del servicio subastano.

11 Dentro de los quince dias siguientes al de cada entrega, se espedirá por la Ordenacion del Apostadero libramiento de su imp rte á favor del contratista, contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas.

12. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente de subasta que, con arre lo á lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes: 1.0 Los que se causen por la publicacion de los anuncios

y pliego de condiciones en los periódic s oficiales. 2.0 Los que correspondan, segun arancel, al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas de remate. 3.0 Los de presentacion de quince ejemplares del periódico oficial en que se hubiere pob icado el pliego de con-

diciones para uso de las oficinas.

13. Además de las condiciones expresadas, regirán para este concurso las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en las Gacetas de Manila núms. 4 y 36 del año de 1870, en cuanto no se opongan à las contenidas en este pliego.

Arsenal de Cavite 31 de Enero de 1883.—El Con-

tador de Acopios, Emilio Orejas Canseco.-V.o B.o-El Comisario del Arsenal, Manuel Sityar y Canas. - Es

copia, Vila.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N vecino de. . . . domiciliacio en la calle. núm.... en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm.... de (fecha.... para el suministro de los efectos necesarios en el Arsenal de Civite, se compromete á llevar á efecto el servicio espresado, con estricta sujecion á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para el concurso, en la relacion unida al mismo (ó con baja de tantos pesos y tantos céntimos por ciento. (Todo en letra).

Fecha y firma.

Es copia, Vila.

Contaduría de Acopios del Arsenal de Cavite. Ingeniero de la Armada Comandancia Apostadero de Filipinas. -Relicion de les efectos que se sacan á concurso y de los precios que han de serv r de tipos, condiciones facultativas y plazos de las entregas.

| Canti- | Clase | Designation | I | mporte. |
|--------|-----------|---|-----------|---------|
| dades. | unidad. | Designacion de los efectos. P | recio. | Ps. Cs. |
| 80 | M. | Papel tela trasparente para calcar segun muestra 1.10 m. ancho. | 1.60 | 128' , |
| 6 | Pg. | Papel de marca y marquilla, segun id. 1'05 m. largo y | 0.00 | 9.70 |
| 6 | Section 1 | 0'70 cm. ancho. Idem de marca mayor segun id. 4'76 m. largo y 1'00 | 0.63 | 3:78 |
| 6 F | arras. | m. ancho. | 0.69 | 4.14 |
| | astillas. | Tinta de China lanquin, se- gun id. Carmin segun marca A W | 0. 5 | 0.90 |
| | | Faber. | 0.14 | 0.42 |
| 3 2 | | Azul segun id. id. id. id Amarillo segun id. id. id. id. | 0.14 | 0'42 |
| 9 | | id. Tree un electua . | 0.14 | 0.28 |
| 12 | Núm. | Siena segun id. id. id. id Lápices de madera segun | 0.14 | 0.58 |
| 6 | 2500 | id. id. id. núm. 2 Idem de id. segun id. id. | 0.02 | 0.60 |
| 120 | Autum C | id. id. núm. 3. | 0.05 | 0.30 |
| 140 | Pg. | Papel blanco ordinario. | 0,008 | 0.96 |
| | | | arthur la | 140.08 |

Condiciones facultativas. Todos los materiales comprendidos en la anterior relacion serán de las dimensiones y marcas que se expresan en los pedidos, para su admision serán reconocidos y sometidos á las pruehas que la Comision de reconocimiento juzgue convenien-les à fin de asegurarse de su buena calidad y de que reunen las circus las circunstancias propias para el uso á que han de aplicarse dichas pruebas son obligatorias, pero los encargados del recibo del recibo. del reconocimiento podrán limitarse á practicar solamente las que consideran necesarios al objeto antes expresado y se cion 7.a, se rescindirá igualmente el contrato con pérdida

desecharán desde luego los materiales que no satisfagan á ellas ó que el contratista rehuse someter á pruebas.

El plazo para la entrega será de 8 dias á contar desde la

fecha de su adjudicacion.

Arsenal de Cavite 25 de Enero de 1883.—José Pirla.—Es copia.—El Contador de Acopios, Emilio Orejas Canseco.— V.º B.º—El Comisario del Arsenal, Manuel Sityar y Cañas.—

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia at público que el dia 26 del entrante Febrero, á las diez de su mañana, se sacará á primer público concurso el suministro de las ropas y efectos comprendidos en 4 lotes que se necesitan en el Hospital de Cañacao, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, cuyo acto tendrá lugar en el dia hora arriba citados ante la propia Junta que se reunirà en la casa Comandancia

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.0 y acompañadas dei documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichos pliegos deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion bajo la rúbrica del interesado.

Manila 30 de Enero de 1883 - Francisco Vila.

Contaduria de Acopios del Arsenal de Carite. - Pliego de condiciones bajo las cuales se saca d público concurso el urgente suministro de las ropas y efectos que son necesarios en este Hospital para reemplazo de las inutilizados en el primero y segundo trimestre de 1882-83

1.a El concurso tiene por objeto el summistro de los efectos ropas y mensil os comprendidos en la relacion que se acompaña al presente pliego dividida en cuatro lotes, cada uno de los cuales puede contratar-e separadamente.

2.a Los precios que han de servir de tipos para el concurso, y las condiciones que nan de reunir los expresa los efectos para ser admis bles, son los que se señalan en la citada relacion

3 a El concurso tendrá lugar ante la Junta Econômica de este Apostadero, el dia y hora que se anunciarán en la Gaceta de Manila.

4.a Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al unido modelo, y se presentaran en pliegos cerrados al Presidente de la Junta. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador un documento que acredite haber impuesto en la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas, ó en la Administracion de Hacienda de Cavite, en metálico ó valores admisib es por la legislación vigente, á los tinos que esta tenga establecidos, la cantidad de veinticinco pesoc por cada uno de los cuatro lot s en que se divide este servicio como garantía para la licitación, y de fianza para responder del cumplimiento del contrato; en cuyo concepto no se devolverá esta al adjudicatario hasta que se halle solvente de sus compromis s.

5.a Si por resultar proposiciones iguales en algun lote ó lotes hubiere que proceder à licitacion oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local sin aguardar la adjudicación; la cual tendrá lugar por el órden preferente de numeracion de los respectivos phegos, en el caso de que todos los interesados se negaren á mejorar su oferta.

Las rebajas que se hagan, tanto en las proposiciones como en la licitación orai, se expresarán en la misma unidad y tracción de unidad monetaria que la adoptada

para los precios tipos.

6.a Adjudicado el servicio presentará el adjudicatario en el Hospital de añacao, acompañados de las facturasguias que espresa el artículo 17 del Reglamento para la Contabilidad del material de 10 de Enero de 1873, todos los efect s, ropas y utensilios que sean objeto de la adju dicación á os doce dias, contados desde la fecha en que se le notifique la expresada adjudicacion del servicio.

Si del reconocimiento que ha de practicarse en la forma que determina el Regiamento de Contabilidad vi ente, resultaren madmisibles los efectos, ropas y utensimos presentados, por no reunir las condiciones estipuladas, se obliga el adjudicatario à reponerlos en el plazo de 6 dias à partir de la fecha dei reconocimiento, y à retirar del Hospital en el término de dos dias los desechados, pues de lo contrario procederá la Administración à venderlos por cuenta del interesado, reservandose diez por ciento del producto por razon de multa, más el importe de los gastos que la venta origine.

7.a Se considerará consumada la falta de cumplimiento

por parte del adjudicatario:

1 o Cuando no presente los efectos al reconocimiento y recibo en el plazo que establece la condicion 6.a

2.0 Cuando presentados en dicho plazo, y siéndole rechazados, no los repusiere dentro del término que establece tambien la condicion de referencia;

3.0 Y cuando repuestos dentro de este último plazo. le fueren definitivamente rechazados.

8.a Se impondrá al adjudicatario la multa de dos por ciento sobre el importe, al precio de adjudicacion, de los efectos que deje de entregar por cada dia que demore su presentacion en el Hospital ó la reposicion de los desechados, despues del vencimiento de los plazos que para uno y otro objeto establece la condicion 6.a, y si la demora excediere, en el primer caso, de doce dias, ó de seis dias, en el segundo, se rescindirá el contrato del lote ó lotes á que los efectos correspondan, adjudicándose la fianza respectiva á favor de la Hacienda, y quedando subsistentes las

multas impuestas.

de la fianza, que se adjudicarà á la Hacienda en pena de la inejecucion dei servicio, aun cuando no haya perjuicios que indemnizar al Estado.

10. Para los efectos de las cláusulas anteriores y de la penalidad que por ellas se impone al adjudicatario, se declara que se considerará cumplimentado el contrato aun cuando resulten sin entregar géneros ó efectos por valor de cinco por ciento del importe total del servicio subastado.

11. Dentro de los quince dias siguientes al de la total entrega, se expedirá por la Ordenacion del Apostadero libramiento de su importe á favor del contratista, contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas.

12. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del expediente de subasta que, con arreglo a lo dispuesto en Real óruen de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes: 1.0 Los que se causen por la publicacion de los anun-

cios y pliego de condiciones en lo periódicos ofic ales. 2.0 Los que correspondan, segun arancel, al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas de remate.

3.0 Los de presentacion de quince ejemplares del periódico oficial en que se hubiere publicado el pliego de

condici nes, para uso de las oficinas.

13. Además de las condiciones expresadas, regirán para este concurso les generales aprobadas per el Aimirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en las Gacetas de Manita núms. 4 y 36 del año de 1870, en cuanto no se opongan á lis contenidas en este pliego.

Hospital de Cañ cao 26 de Ene o de 1883. - Juan Barrena. - V.º B.º - José Pranceira. - Es copia, Vila.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de. domiciliado en la calle ... núm.,... en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para to que se halta competentemente autorizado) h ce presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condic ones insertos en la Gaceta de Manila núm. . . . de (fecha) para el suministro de las ropas y efectos de tal clase) necesarios en el Hospital de Cañacao, se compromete á l'evar á efecto el servicio e erresp ndiente a lote tal) ó á les lotes tal y cual) con 'extricta sujecion á todas las condiciones contenidas en el pri go y por los precios señalados como tipos para el concur o, en la relación unida al mismo (ó con baja de tantos pesos y tantos céntimos por 100 en e lote tal, tantos en el cual etc (Todo en letra). Fecha y firma del proponente.

Es copia, Vila.

Administracion Contralora del Hospital de Cañacao -1.º y 2.º trimestre de 1882-83. - Relacion valorada de los efectos mutilizados en el servicio de este Hospital en el 1.º y 2.º trimestre espresados.

1.er lote.

| Un cuadro de narra con cristal de | | | |
|--|-------------------|--------------|--------|
| 0.50 ms. largo y 38 cmm ancho. | 3,00 | 3,00 | |
| Una id. de madera ordinaria con | | | |
| id. de 39 cm largo 29 id. ancho. | 1'50 | 1'50 | |
| Un toldo de lona de 2'85 ms. la go | Value of the last | The second | |
| y 1'95 ancho. | 7.00 | 7'00 | |
| Tres escoplos ó formores. | 0.30 | 0 90 | |
| Un martillo de bola. | 1.00 | 1.00 | |
| Una s er a de mano guarn da. | 1.25 | 1.25 | |
| Una caja de madera ordinaria pin- | | | |
| tada con su cerradura y liave | 0.20 | 0.00 | |
| (p ra buzon). | 2.50 | 2'50 | |
| Sesenta sábanas de algodon blanco | 1.00 | 60.00 | |
| Noventa fundas d. id. id. para | 0.20 | 19 00 | |
| ochenta camisas de id. id. | 0.60 | 18 00 | |
| Noventa calzoncillos de id. id. | 0.45 | 40.50 | |
| Tres batas de drii de algodon. | 1.25 | 3.75 | |
| Once mosquiteros de muselina la- | 1 29 | 9 19 | |
| brada 6 listada. | 2.50 | 27.50 | |
| Sesenta y una servilletas de algo- | 0.000 | 2.00 | |
| don. | 0.15 | 10'65 | |
| Un roquete de id. | 2.00 | 240 | |
| til z tohallas de granito. | 0.25 | 2 50 | |
| Dos mantas ó cobetores de lana | 2.50 | 5.00 | a sola |
| Dos colchas de algodon blanco | 2.07 | 4.14 | |
| Doce colchonetas con relieno al | | 10-1 - 11-18 | |
| aigodon. | 3'50 | 42'00 | 281'1 |
| 00'86 10'8 . | | | |
| 2.0 lote. | | | |
| Cuarenta pares de chine as de paja | | | |
| de China. | 0.42 | 10.00 | |
| Tres cuchillos para cocina. | 0.40 | 1'20 | |
| Cuarenta tenedores de hierro o | NAME AND | | |
| trinchantes con mango de hueso. | 0,08 | 3,50 | |
| Veinte cuch los con cabo de hierro. | 0.13 | 2'60 | |
| Una cagua de hierro. | 2.85 | 2'85 | |
| Una cafetera de hierro con baño | | | |
| de porceiana. | 4.00 | 4 00 | |
| Una id de hierro colado. | 3.00 | 3,00 | |
| Una olla de hierro con baño de | 4.00 | Acres . | |
| porcelana. Dos coladores de lata | 0.50 | 4'00 | |
| Una tapadera de id. para caguas | 0.90 | 1.00 | |
| BENEFIT OF THE PARTY OF THE PAR | 0.75 | 0.75 | |
| y carajais. Dos cacerolas con baño de porce- | 0 13 | 0 13 | |
| lana . | 1.00 | 2.00 | |
| Un balde de madera con aros y | 1 00 | 200 | |
| azas de metal. | 2.25 | 2.25 | |
| Treinta petates de burí. | | 13.20 | |
| Dos orinales de pedernal ó loza. | 1.50 | 3.00 | |
| Cinco servicios de barro ordinario | | THE POPE | |
| de China | 1.50 | 7.50 | ele li |
| Treinta y seis platos de pedernal | | bi d bi | |
| 6 loza soperas. | 0.09 | 3 24 | segmis |
| 1 100 00 000 | | | -84 |
| | | | |
| | | | |

| 212 | | | |
|--|--|---|--------------------|
| Veinticuatro id. llanos | 0.07 | 1.68 | a financa |
| Veinticuatro vasos de cristal para | 0.15 | 3'60 | nomuladi Seriom |
| Cuarenta y ocho tazas con sus pla- | | a his rie. | to. Par |
| titos para ca do y café. Veinte vasos de cristal para luz. | 0'19 | 9'12 | |
| Tres jarros de pedernal ó loza | 1'00 | 3'00 | |
| Veinticinco cucharas de peltre | 0.08 | 2.00 | |
| Veintiocho tubos de cristal para luces de petróleo. | 0.10 | 2.80 | |
| Doce pocillos ó iscares. Una olla de hierro grande con baño | 0.12 | 1.44 | 100 51 |
| de porcelana. Veinticinco lamparillas ó sebolle- | 4'00 | 4.00 | |
| tas de laton. | 0.25 | 6-25 | |
| Tres id de cristal. Una bañadera ó tina de zinc para | booker | HOU BUILD I | soil oxi |
| baño de asiento. Tres palanganeras de caoba ú otras | 6.00 | 6.00 | |
| maderas finas para una sola pa- | 5.00 | 15.00 | |
| Una palmatoria de cristal | 2.00 | 2'00 | DA .61 |
| Una geringa de bomba ó bombillo sistema Esquisier de 1 litro ca- | shoy b | Lun E in | |
| bida. Ocho vendas de lienzo de 7 á 9 | 5'00 | 5.00 | |
| metros largo y 6 á 10 cm ancho. | 0.20 | 1.60 | |
| Seis id. id. de 5 c m idem Dos porta-piedras de ébano. | 0.75 | 1.20 | |
| Nueve geringuil as de cristal para inyecciones. | 0.38 | 3'42 | V Z O |
| Seis palanganas de pedernal ó loza. Una geringa de goma flexible para | 1.25 | 7.50 | |
| oido. | 1.50 | 1.20 | a feath as |
| Dos anteojeras de tela metálica y cristalas ahumados. | 1.20 | 3,00 | |
| Dos metros de hule ó tela imper- meables. | 1.25 | 2'50 | |
| Una geringa grande de cristal ca- bida de 200 gramos. | 1.25 | 1.25 | |
| Un termómetro para baño. | 1.20 | 1.20 | |
| Un tintero de China ó porcelana con tapa portátil. | 1.00 | 1.00 | |
| Ocho tazas de loza ordinaria. Cuatro cortinas de damasco de lana | 0.10 | 0.80 | |
| encarnada para la capilla. Dos cuadros con marco dorado de | 4'00 | 16'00 | |
| 37 cm largo por 27 cm ancho | 2,00 | 1,00 | |
| con cristales. Un crucifijo de metal. | 2.00 | 4'00 7'00 | |
| Una campanilla de bronce. Veintitres sillas de madera y be- | 1.00 | 1'00 | |
| juco con asiento y respaldo de | | | |
| racilla | 9.00 | 46:00 | |
| regila. Dos aparadores ermarios de narra | 2.00 | 46'00 | |
| Dos aparadores ermarios de narra con puerta de id. y un cajon | 2.00 | 46.00 | |
| Dos aparadores ermarios de narra | 20.00 | 40.00 | 273'65 |
| Dos aparadores ermarios de narra con paerta de id. y un cajon corrido abajo de 1/85 ms. alto y | | 2 15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 273'63 |
| Dos aparadores armarios de narra con puerta de id. y un cajan corrido abajo de 1.85 ms. alto y 1.22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras ma- | | 2 15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 273'63 |
| Dos aparadores armarios de narra con puerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm | 20.00 | 40.00 | 273'65 |
| Dos aparadores armarios de narra con puerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol | 20.00 | 40·00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con puerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. | 20.00 | 40.00 | 273'63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta | 20.00 | 40·00 | 273'65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1'12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1'12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. | 20.00 | 40·00 | 273'65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. | 20.00 25.09 8.00 | 40.00 75.00 16.00 | 273'63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. Un banco con respaldo de madera | 20.00 25.09 8.00 | 75.00 16.00 2.00 | 273'65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm aucho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. | 20.00 25.09 8.00 | 75.00 16.00 2.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm aucho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de | 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 | 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos | 25.09 8.00 5.00 3.50 | 75.00 16.00 2.00 7.00 | 273'65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta di id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m | 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 | 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Caatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de 1 id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú | 20.00 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Caatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y be- | 25.00 8.00 8.00 3.50 6.40 3.50 5.00 46.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 106 m an- | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 5.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 16.00 | 273°65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Castro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajón y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras mader s finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. | 25.00 8.00 8.00 3.50 6.40 3.50 5.00 46.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 | 273°63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Castro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras mader s finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 | 273°65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajan corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 07 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y res- | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 4.00 4.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 | 273°65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajón y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinarios de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 107 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de crestal de boca ancha | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajón y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinarios de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras madera s finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 107 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de crestal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 4.00 4.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 | 273°65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta did. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 107 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de crestal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 4.00 4.00 2.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho 78 cm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta did. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 mlargo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 107 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cabida de 1000 id. | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 4.00 4.00 6.95 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Castro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajón y una hoja de puerta de 1. id. Un bunco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 1 m largo 1 10 ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de crestal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cristal ordinaria con tapon de corcho y boca estrecha cabida de 1 kg. | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 4.00 4.00 2.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 | 273°65 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1 85 ms. alto y 1 22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1 12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1 12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajón y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2 40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 4 85 m alto y 1 83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1 90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2 10 largo y 1 06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2 11 m largo 1 07 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de cristal ordinaria con tapon de corcho y boca estrecha cabida de 1 kg. Seis id. de id. de 500 gramos. | 25.09 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 4.00 4.00 6.95 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 1.50 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1'85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1'12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1'12 y 48 cpm ancho. Caatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2'40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1'85 m alto y 1'83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras mader s finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1'90 m largo y 1'd. ancho. Una id. de 2'10 largo y 1'06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2'11 m largo 1'07 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1009 id. Tres id id. de 350 id. Catro id. de cristal ordinaria con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cristal ordinaria con tapon de curcho y boca estrecha cabida de 1 kg. Seis id. de id. de 500 gramos. Cinco id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. | 20.00 25.00 8.00 5.00 5.00 6.40 3.50 5.00 4.00 4.00 4.00 4.00 4.00 11.00 6.95 3.00 2.00 0.50 1.25 0.20 0.00 0.0 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 1.50 5.00 1.20 1.00 1.60 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajon corrido abajo de 1'85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1'12 ms. largo y 48 cm ancho. Dos id. de id. de 1'12 y 48 cm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cm ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de id. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2'40 m. largo y 35 cm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1'85 m alto y 1'83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras mader s finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1'90 m largo y 1'06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2'11 m largo 1'07 id. ancho. Un sillon de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de 350 id. Cnatro id. de cristal ordinaria con tapon de carcho y boca estrecha cabida de 1 kg. Seis id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. | 25.00 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 1.50 1.20 1.00 1.60 1.50 1.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1'85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1'12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1'12 y 48 cpm ancho. Cuatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta did. id. Un banco con respaldo de madera ordinaria de 2'40 m. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1'85 m alto y 1'83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1'90 m largo y 1'06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2'11 m largo 1'07 id. ancho. Un silton de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmerilada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1000 id. Tres id id. de 350 id. Cnatro id. de cristal ordinaria con tapon de corcho y boca estrecha cabida de 1 kg. Seis id. de id. de 500 gramos. Cinco id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. | 20.00 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 4.00 4.00 4.00 4.00 4.00 4.00 11.00 6.95 3.00 2.00 0.50 1.25 0.20 0.20 1.50 0.5 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 1.50 1.00 | 273.63 |
| Dos aparadores armarios de narra con paerta de id. y un cajón corrido abajo de 1'85 ms. alto y 1'22 id. ancho. 3.er lote. Tres cónsolas de caoba ú otras maderas finas con tapa de mármol de 1'12 ms. largo y 48 cpm ancho. Dos id. de id. de 1'12 y 48 cpm ancho. Caatro mesas pequeñas de narra con dos cajones y dos hojas de puerta de 82 cpm ancho 78 cpm largo 50 id. ancho. Dos id. pequeños de un cajon y una hoja de puerta de 1'12 ms. largo y 35 cpm ancho. Tres idem de madera ordinaria con brazos para servicio de noche de los enfermos. Siete mamparas portátiles ó biombos forrado de lona pintada de 1'85 m alto y 1'83 id. ancho. Una mesa de escritorio de caoba ú otras maderas finas. Cuatro bastidores de madera y bejuco de 1'90 m largo y 1 id. ancho. Una id. de 2'10 largo y 1'06 m ancho para las camas. Una cama de hierro con su armazon para mosquitero de 2'11 m largo 1'07 id. ancho. Un silion de brazo con asiento y respaldo de regilla. Un frasco de cristal de boca ancha con tapa esmeritada cabida de 2000 gramos. Dos id. id. de cabida de 1009 id. Tres id id. de 350 id. Cnatro id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 100 id. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Cinco id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 200 id. Ocho id. de id. de 350 gramos. Cinco id. de id. de 100 id. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. Una id. de id. ó losa de 500 gramos. | 25.00 25.00 8.00 5.00 3.50 6.40 3.50 5.00 4.00 | 40.00 75.00 16.00 2.00 7.00 6.40 10.50 35.00 16.00 4.00 11.00 6.95 3.00 4.00 1.50 1.20 1.00 1.60 1.50 1.00 | 273.63 |

| Un cuchillo mediano con cabo 6 | a sal na | | A STATE OF THE PARTY OF |
|--|---|---|--|
| mango de madera para cocina . Una medida de cristal graduada hasta | 0.20 | 0.20 | |
| 350 gramos | 1'50 | 1.50 | |
| Una tijera ordinaria. Una damajuana cabida de 11.500 | 1.00 | 1'00 | |
| gramos. Un frasco de cristal beca ancha con | 1.50 | 1.20 | |
| tapa esmerilada cabida de 2 kgs. | 3,00 | 3.00 | |
| Una id. con boca estracha id. de 2 id. | 3,00 | 3.00 | |
| Cuatro id. ordinar os beca id. sin tapa cab da de 1 kg no. | 5.00 | 5'00 | |
| Once id. id. cabida de 500 gramos. | 0.20 | 2.20 | |
| Nueve id. de id. cavida de 200 id. | 0.20 | 1.80 | The manual |
| Dos id. de id cabida de 100 is. | 0.20 | 0.40 | |
| Cuatro id. de id., beca enche sin | 0.90 | 0.80 | |
| id. cabida de 172 id. Tres tisaneras de barro con tapa | 0.20 | 0.80 | SALE SALE |
| de peltre cabida de 2 kg os. | 1.50 | 4.50 | |
| Cuatro tisaneras de burro con tapa | | All bind to | |
| de peltre de 1 kgmo. cabida | 1'50 | 6.00 | |
| Dos id. id. de 500 g s | 1.20 | 3,00 | |
| Dos metros de bayeta fina blanca | 0.78 | 1480 | |
| para coladores. | 0.75 | 1.20 | |
| Dos y medio metros de lienzo crudo para id. | 0'40 | 1.00 | |
| Dos paños de algodon p ra lim- | 0 40 | America Remove | |
| pieza, | 0.06 | 0.12 | 283.47 |
| THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF | H sode- | | |
| Des quadres con an import de | | | |
| Dos cuadros con su imágen de | | | |
| Ntra. Sra. del Carmon uno y de San José otro pintado al ôseo. | 18:00 | 31'00 | |
| Trece cortinas de lon de 2 a de | 10 00 | 0.00 | |
| 3.00 ms. alto y 3.40 ms. ancho | | | |
| para las caidas de la Sala con | | | |
| sus bolinas de cáñamo blanco y | | To sign | |
| 8 mm grueso. | 13'00 | 39.00 | |
| Ocho id. de guingon ó colonía azul | | | |
| de 3.30 ms. alto y 1.72 it an- | 1.000 | 12100 | |
| cho con sus argolas de metal | 1.50 | 12.00 | |
| Tres banquetas de ti era de mera ordinaria con asiento de alfom- | | | |
| | 2.75 | 8'25 | |
| The state of the s | | C 2013 | |
| Dos palanganas ó cofinas de zinc. | 1.00 | 2'00 | |
| Dos palanganas ó cofiinas de zinc. | | | |
| | | | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo com- puesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm | 6.00 | 6.00 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo com- puesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. | 1:00 6:00 2:50 | 2.00 6.00 17.50 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de gona de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. | 6.00 | 6.00 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con | 1:00 6:00 2:50 0:25 | 2'00 6'00 17'50 7'75 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortanas de lana azules con flecos. | 1:00 6:00 2:50 | 2.00 6.00 17.50 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de gona de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de | 1:00 6:00 2:50 0:25 | 2'00 6'00 17'50 7'75 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goma de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortanas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho rive- | 1:00 6:00 2:50 0:25 | 2'00 6'00 17'50 7'75 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de gona de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goma de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seus. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre los. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goma de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de teston de se a. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinqué de cristal | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seda. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 5:00 2:25 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 | |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seda. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 | distribution of the control of the c |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goma de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de teston de seus. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales | 1.00 6.00 2.50 0.25 4.00 5.00 2.25 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 | distribution and distri |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seda. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinque de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 5:00 2:25 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 | produced and a control of the contro |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seda. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinque de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o me- | 1.00 6.00 2.50 0.25 4.00 5.00 2.25 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 | pa obtain elimente de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escupidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seda. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinque de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 5:00 2:25 7:12 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 7.12 70.00 | pa obtain control of the control of |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de seas. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de boda. Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 5:00 2:25 7:12 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 7.12 70.00 | pa obtain a control of the control o |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de sea. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de boda. Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. Una balanza médica para para para el despara para el despara de hierro estañado cabida de 2 kgmos. | 1'00 6'00 2'50 0'25 4'00 5'00 2'25 7'12 70'00 4'00 2'00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 7.12 70.00 12.00 2.00 | pa obtain a control of the control o |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de gona de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de sera. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinque de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de bo a . Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. Una balanza médica para para 1.350 gramos. | 1:00 6:00 2:50 0:25 4:00 5:00 2:25 7:12 70:00 4:00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 7.12 70.00 12.00 | The control of the co |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de sea. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de boda. Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. Una balanza médica para para 1'350 gramos. Dos cucharitas surtidas de marfit | 1'00 6'00 2'50 0'25 4'00 5'00 2'25 7'12 70'00 4'00 2'00 8'00 | 2'00 6'00 17'50 7'75 20'00 4'50 7'12 70'00 12'00 2'00 8'00 | a obtain a land |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de gona de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de sera. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo . Una lámpara ó quinque de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de bo a . Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. Una balanza médica para para 1.350 gramos. | 1'00 6'00 2'50 0'25 4'00 5'00 2'25 7'12 70'00 4'00 2'00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 4.50 7.12 70.00 12.00 2.00 | 261.12 |
| Dos palanganas ó cofainas de zinc. Un juego completo de aseo compuesto de siete piezas. Siete pallet s de goda de 10 cm largo y 45 id. ancho. Treinta y un escapidores de lata. Cinco cortinas de lana azules con flecos. Dos tapetes de paño estampado de 2 ms. largo y 1 id. ancho riveteado de feston de sea. Dos faroles de cristal para el alumbrado del corre lo Una lámpara ó quinqué de cristal con pié para sobremesa para el despacho del mostrador. Una caja de hierro para caudales con dos llaves. Tres embudos de metal blan o mediano de 7 á 10 cm de boda. Una cafetera de hierro estañado cabida de 2 kgmos. Una balanza médica para para 1'350 gramos. Dos cucharitas surtidas de marfit | 1'00 6'00 2'50 0'25 4'00 5'00 2'25 7'12 70'00 4'00 2'00 8'00 | 2.00 6.00 17.50 7.75 20.00 10.00 4.50 7.12 70.00 12.00 2.00 8.00 3.00 | 261·12 1099·43 |

Los efectos comprendidos en los cuatro lotes que preceden deben sujetarse á os medelos que se encuentran de manificato en este Hospita.

Hospital de Cañacao 25 de Enero de 1883 — Juan Barrena. — V.º B.º — Jesé Palacrira. — Es copia, Vila. 1

Providencias judiciales.

D. Vicente Belloc y Sanchez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en comision del Juzgado del distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Roberto Angeles, soltero, de 26 años de edad, de oficio marinero de la armada de estas Islas, natural y vecino de este arrabal de Quiapo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este Jazgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á los efectos de la causa núm. 4495 que contra el mismo y otro estoy instruyendo por tentativa de robo, apercibido que de no hacerlo así, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo hoy 14 de Febrero de 1883.—Vicente Belloc y Sanchez.—Por mandado de S. Sría., Eustaquio V. de Mendoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la ausente Roberta Regalo, india, soltera, natural del pueblo de Bacolor provincia de la Pampanga, empadronada en el mismo à cargo del bar ngay de D. Mariano Roa Pascual, de 25 años de edad, procesada en la causa núm. 4525 de este Juzgado sobre hurto, para que dentro de 30 dias contados desde la publicación de este edicto, se presente en los Estrados de este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á responder á los cargos que resultan contra ella de la causa, apercibida que de no hacerlo así, se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía hasta la definitiva, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Quiapo á 14 de Febrero de 1883,— Vicente Belloc y Sanchez.—Por mandado de S. Sría., Enstaquio V. de Mendoza.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Binondo dictada en la causa núm. 5569 contra Críspulo Javier, por estafa con falsificacion, se cita, llama y emplaza á Juan de Torres García, natural de Apalit provincia de la Pampanga y soldado que ha sido de la Guardia Civil, primer tercio, para que en el término de nueve dias contados desde este fecha, se presente á este Juzgado para prestar declaracion en la referida causa; apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo y Escribanía de mi cargo à 14 de Febrero de 1883.—Vicente Santos.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Binondo dictada en la causa núm. 5596 por lesiones; se cita, llama y emplaza á Teodoro Olaso, indio, soltero, natural de Guinobatan provincia de Albay, de oficio latero, y vecino que ha sido de la calle de Asuncion, y ofendido en la referida causa, para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la referida causa, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo y Escribanía de mi cargo á 10 de Febrero de 1883.—Vicente Santos.

COMANDANCIA DE MATRICULAS DEL APOSTADERO DE FILIPINAS. Comision Fiscal.

D. Manuel Perez Andujar, Alférez de Infanteria de Marina y auxiliar de esta Comandancia de Marina y Juez Fiscal de sumaria seguida contra al cuatro desconocidos por asalto, robo y lesiones.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuatro desconocidos que, embarcados en una banca el 2 de Agosto último, asaltaron la de Nicolás Ibañez y su hijo Francisco, cargada de pescados frescos en la mar, viniendo del pueblo de Orani de la provincia de Bataan, robándoles la suma de diez pesos, tres reales con los remos que servian, infiriéndoles heridas, despues, para que por el término de treinta dias contados desde la publicación de este edicto comparezcan en esta Fiscalía Comandancia de Marim y Capitanía del Puerto de Manila y Cavite, á contestar à los cargos que contra ellos resultan en la referida sumaria.

Manila 17 de Febrero de 1883. — Manuel Perez.

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en el juicio ejecutivo seguido por D.ª Rosario Salaneva, contra D. Manuel Ponce de Leon; en los dias trece, catorce y quince de Marzo próximo entrante, de ocho á doce de su mañana y en los estrados de dicho Juzgado, se sacará a venta en pública subasta un solar que mide tres mil ochocientos treinta y dos metros y diez y siele centímetros cuadrados, situado en la calzada de Sal Sebastian del arrabal de Quiapo, y sus linderos sola por la derecha de su entrada el estero de Quiapo, por la izquierda la casa de D. José Cañas, por la espalda el estero de Tanduay y por el frente la calzada de San Sebastian.

El tipo para la subasta es la cantidad de siele mil seiscientos setenta y cuatro pesos treinta y cualro centimos.

Se admitirán proposiciones en los dos primeros dias y en el tercero se verificarà el remate en mejor postor.

Binondo 13 de Febrero de 1883.—Brigido Lim.

Binondo.—Imprenta de M. Perez (hijo)—S. Jacinto 42.